

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DIRECCION DE TRANSITO**  
**HUEPIL**

*Resolución (Tto.) N° 001/2009./*

*REF: Autoriza Corte de Tránsito.*

*HUEPIL, 27 de Febrero 2009.*

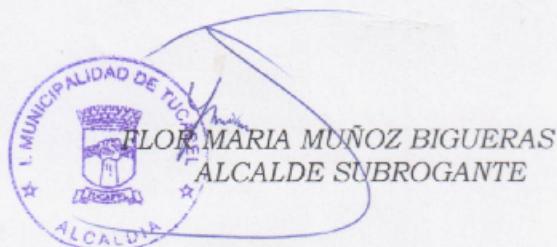
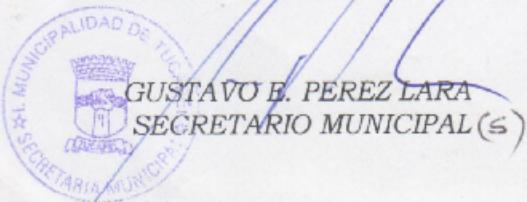
**VISTOS:**

- 1º La Solicitud presentada por la Empresa Constructora D Y S OBRAS CIVILES LTDA, donde informa que debe llevar a efecto las obras de pavimentación de calle Juan Antonio Ríos de la ciudad de Huépil, donde por proyecto deben intervenir la calle Walter martinez; en el tramo comprendido entre Juan Antonio Ríos y el Río Huépil, para el emplazamiento del colector de aguas lluvias proyectado, para lo cual solicita corte de tránsito en dicha arteria.
- 2º Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 3º Lo prescrito en el Art. 102 de la Ley 18.290 sobre Tránsito y las disposiciones contenidas en el DS. N° 63 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones publicado en el D. O. del 21 de Julio de 1986.
- 4º Teniendo presente además que las calles y tramos en que se desarrollará la obra no involucra la circulación de Servicio de Transporte Público de pasajeros.

**RESUELVO:**

- a.- Autorízase a la Empresa Constructora D Y S OBRAS CIVILES LTDA., para cortar el Tránsito Público en la calle Walter Martínez entre Juan Antonio Ríos y la prolongación de la calle Walter Martínez hacia el río Huépil de la localidad de Huépil, con el propósito de llevar a efecto la ejecución de las Obras de emplazamiento del colector de aguas lluvias, a contar de esta fecha hasta el término de los trabajos correspondientes, lo que deberá realizarse por tramos, donde cada vez que se termine la instalación de un determinado tramo; debe quedar debidamente habilitado
- b.- La entidad solicitante deberá instalar la señalización de tránsito que sea necesaria en conformidad al Art. 102 de la Ley de Tránsito y DS. 63 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (cortes, desvíos, informativos etc. Conforme al capítulo 5º del Manual de Señalización de Tránsito del Mintratel), e implementar medidas para el paso de vehículos de emergencia y residentes, y procurar que la ejecución de la faena asegure mínimas molestias a los vecinos del sector.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**



**Distribución:**

- Interesados.
  - Tenencia de Huépil
  - Archivo Depto. Tránsito.
  - Secretaría Municipal.
  - Of. De Partes.
- FMMB/GEPL/brpp.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.